

PROCEDIMIENTO PARA LAS REINSCRIPCIONES DE NIVEL LICENCIATURA Y POSGRADO.

I. REQUISITOS

Original y dos copias de:

1. Pago referenciado o recibo oficial de la UAGro (condonados expedido por la Unidad Académica, firmados y sellados).
2. Boucher cuando aplique dependiendo del Banco.
3. Dictamen de homologación (si lo realizó).
4. Expediente completo de inscripción (si realizó cambio de Unidad Académica de Enfermería, Derecho y Veterinaria).
5. Anexar oficios de movimientos escolares (Oficios de Alta y baja temporal, cambios de unidades académicas, repetir año, presentar exámenes extraordinarios para egresados, etc.).

II. PASOS DE REINSCRIPCIÓN PARA TODOS LOS ALUMNOS.

1. Ingresar a la página de DAE (<http://dae.uagro.mx>), en la sección Reinscripciones dar clic en Reinscripción-> o Reinscripción a Egresados-> según sea el caso, capturar la matrícula e imprimir el formato de pago referenciado e ir al banco.
2. Eres condonado:
 - a. Si tienes un porcentaje de condonación descarga el formato de pago referenciado ir al banco de acuerdo a la lista impresa en el mismo y pagar la cantidad indicada.
 - b. En caso de ser alumno condonado al 100% acudir a la Unidad Académica para la entrega del recibo oficial de pago de la UAGro (Shake).
3. En caso de solicitar autorizaciones. Todos los formatos de oficio de autorizaciones lo pueden descargar de la página de la DAE (<http://dae.uagro.mx>), en el menú Nivel Superior -> Formatos. Una vez descargado deberán llenarlo y entregarlo a la Dirección de la Unidad Académica (DUA) para el Visto Bueno y Sello. La DUA se encargará de enviar la documentación por paquete a los Departamentos de zona.

a. Para alumnos que repiten año (no aprobaron el 70% de Unidades de Aprendizaje del ciclo escolar anterior artículo 32 fracción II): estos serán aplicables a los programas educativos que no consideren la flexibilidad curricular.

Anexar oficio con el Visto Bueno de la DUA. Solo recurrarán las unidades de aprendizaje que hayan reprobado en el ciclo escolar anterior.

b. Cambios de Unidad Académica (Artículo 13 fracción XI):

- Anexar oficio con el Visto Bueno de la Dirección de la Unidad Académica de origen, Visto Bueno de la Dirección de la Unidad Académica a ingresar, destino y por los Departamentos de Zona.
 - Anexar copias certificadas de Cuadros de calificaciones ordinarias certificados por la Unidad Académica de origen.
 - Y copia del expediente completo del alumno.
- c. Para alumnos que se dieron de baja con o sin oficio y deseen reingresar sin haber excedido el tiempo de permanencia para concluir sus estudios:**
Anexar oficio de solicitud de alta.
No hay autorizaciones extemporáneas (Baja extemporánea).
- d. Alumnos egresados para presentar exámenes extraordinarios:**
Anexar oficio con el Visto Bueno de la **DUA** y autorización por los Departamentos de Zona. Sólo tendrán derecho a presentar tres exámenes extraordinarios en el ciclo escolar las demás Unidades de Aprendizaje deberán recursarlas (Calendario Escolar 2018-2019 punto 3.5).
- e. En caso de homologar:**
Anexar dictamen de homologación firmado y sellado por el Área de Revalidación, Equivalencia y Homologación de Estudios y la Dirección de Administración Escolar dependiendo la Zona.
4. Una vez reunidos todos los requisitos entregarlos en la Unidad Académica Correspondiente.

La Unidad Académica se hará cargo de recepcionar las reinscripciones, así como de todos los movimientos escolares que el alumno realice. Para su posterior entrega a los Departamentos de Zona correspondientes.

El Certificado Médico es un requisito de permanencia por lo que el Servicio Médico programará la visita a las Unidades Académicas para la realización de los estudios médicos correspondientes, los alumnos antes de terminar el semestre deben contar con sus estudios realizados de lo contrario causarán baja temporal hasta que se realicen los estudios única y exclusivamente en los servicios médicos de la UAGro.

- ❖ El periodo de reinscripciones es del 20 al 24 de agosto del 2018.
- ❖ El pago Referenciado en la página dae.uagro.mx se activará del 13 al 24 de agosto del 2018.
- ❖ Todas las autorizaciones de movimientos escolares serán recibidas en las unidades académicas del día 20 al 31 de agosto del 2018.